

RESOLUCIÓN n° 1098

ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES PARA EL 4-09-2025 – 14-08-2025

VISTO:

La facultad del Consejo Ejecutivo de convocar a Asamblea Extraordinaria de Representantes, conferida por el artículo 14 de la Ley 12.490. Y

CONSIDERANDO:

Que la Caja tiene por objeto administrar un Sistema de Previsión y Seguridad Social, fundado en los principios de solidaridad profesional, la equidad en el esfuerzo y la responsabilidad individual de sus afiliados.

Que existen cuestiones que legalmente deben ser sometidas al tratamiento de la Asamblea.

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Asamblea Extraordinaria de Representantes, en los términos de los artículos 9, 12, 14 y concordantes de la Ley 12.490, la que se realizará en forma presencial el día 4 de septiembre de 2025, a las 9:00 horas, en el Salón Auditorio de la Caja, sito en calle 9 N° 796 entre las calles 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

- Considerar las notas E-675660 del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires; P-3455 del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires y ACS n° 1.959 – E. 675652 del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, que solicitan adecuar el valor de la CMAO prevista a partir del 1° de octubre de 2025.*
- Considerar la propuesta de la empresa Huttopia para la locación del inmueble denominado Camping “Oliverio W. Caminos”, ubicado en la Avenida Mar del Plata y Calle 47 de la localidad de Mar Azul, Partido de Villa Gesell, quedando facultado el Consejo Ejecutivo a suscribir el contrato correspondiente y a ejecutar los actos de administración y disposición que resulten necesarios a tal fin.*
- Considerar la nota S.A. n° 814 del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito DIX, para la adquisición del inmueble sito en Avenida 59 n° 2063 de Necochea, conjuntamente con la solicitud del préstamo hipotecario según Res. n° 1.077.*
- Designar dos (2) Asambleístas para rubricar el acta.*

ARTÍCULO 2°: La convocatoria se realizará con la remisión de una CARTA DOCUMENTO U OTRO MEDIO FEHACIENTE Y POR CORREO ELECTRÓNICO al domicilio denunciado y constituido por el representante asambleísta, que contendrán:

A) La CARTA DOCUMENTO U OTRO MEDIO FEHACIENTE elegido:

1.- La presente resolución.

2.- Que la Asamblea se desarrollará de acuerdo al “Reglamento de Funcionamiento de las

Resolución	Fecha	Página 1 de 2
Resolución N° 1098	14/08/2025	

Asambleas de Representantes”.

3.- Que podrá realizar cualquier tipo de manifestación que considere oportuna en el correo electrónico asambleas@caaitba.org.ar

B) EL CORREO ELECTRÓNICO:

1.- La presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Los asambleístas podrán consultar la documentación a considerar en los puntos del orden del día, accediendo al siguiente enlace o link: <https://www.caaitba.org.ar/autogestion/> La documentación estará disponible para su consulta con una antelación de diez (10) días.

ARTÍCULO 4°: Los representantes asambleístas deberán verificar en la bandeja de entrada (o Spam) de su casilla de correo electrónico la recepción de la información y documentación indicada en el Artículo 2. De no haber recibido el link o enlace citado, es su obligación la de notificar tal circunstancia con una antelación NO menor a los tres (3) días de la fecha de sesión de la Asamblea, con el fin de que puedan tomarse las medidas correspondientes.

ARTÍCULO 5°: Dese amplia difusión.

RESOLUCION N° 1098

La Plata, 14 de agosto de 2025

M.M.O. Víctor Alejandro Biondi
Secretario Administrativo

Ing. José María Jáuregui
Presidente

Resolución	Fecha	Página 2 de 2
Resolución N° 1098	14/08/2025	